

# Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

# Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de agosto de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la alumna GARCES GALLARDO PATRICIA ALEJANDRA (DNI 18.781.197) ha culminado sus estudios de Profesorado en Letras

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 3196/FHCS/SCR/05 que la alumna citada en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN LETRAS.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título:

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de Profesora en Letras a favor de GARCES GALLARDO, PATRICIA ALEJANDRA (DNI 18.781.197) Art.2°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

do Académico

Humanidades y Cs. Sc.

U. N. P. S. J. B.

## Resolución CAFHCS N° 233/05

Mmg.

HORMA ISABPL FUENTES

manidades y

U. N. P. S. J. B.